



Armenia Q Marzo 17 de 2023

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AREAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS”.

Procede la entidad a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de términos de referencia y demás documentos previos dentro del proceso.

OBSERVACIONES RECIBIDAS		
OBSERVACION	MEDIO DE RECEPCION	FECHA Y HORA
ASSERVI SAS	Secop II	3/14/2023 12:43:30 PM
TEMPORAL ACTIVA SAS	Correo electrónico	3/14/2023 17:31 PM
CASALIMPIA S.A	Secop II	3/14/2023 8:45:23 PM

Observaciones presentadas por **ASSERVI S.A.S.**

OBSERVACION 1.

A)

“Conservar la propuesta técnica y económica durante la vigencia del contrato, no obstante, si el contrato llegase a pasar la vigencia anual se realizará el ajuste de precios en la oferta económica de acuerdo al aumento del IPC (índice de precios al consumidor).”

Se solicita a la entidad replantear esta obligación ya que el mayor costo del contrato es el de mano de obra y esta se incrementa a partir del 1 de enero de cada año de acuerdo al aumento del salario mínimo legal vigente. Por lo que solicitamos que se tenga en cuenta este elemento, en aras de mantener el equilibrio económico del contrato.

RESPUESTA: Una vez revisada su observación, la E.S.E. Hospital se permite informar que si el contrato a ejecutar llegase a pasar la actual vigencia fiscal previa aprobación de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva de la E.S.E y el CODEFIS, se realizara un ajustes de precios a la mano de obra (personal) de acuerdo con el aumento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, ahora bien, respecto a los insumos se adelantara estudio de mercado con el fin de validar si hay lugar a realizar incrementos a los montos contratados.



Por lo cual, la E.S.E. procederá ajustar lo pertinente en los términos de referencia definitivos.

OBSERVACION 2.

B)

“Solicita la entidad para acreditar el puntaje del Talento Humano adicional Planilla de pago de seguridad social integral de los tres últimos periodos los cuales deben haberse realizado máximo hasta las fechas límites que tenía el proponente en cada periodo.”

Se solicita a la entidad eliminar la solicitud hasta el aparte **“máximo hasta las fechas límites que tenía el proponente en cada periodo”**. Toda vez que, debido a que en muchas ocasiones las plataformas por las cuales se paga el pila falla y no permiten que las empresas paguen el ultimo día que tiene como límite para no generar intereses. Hecho que se castiga de alguna forma con el pago de intereses y que sería doblemente castigado por el Estado con la imposición de este requisito, contraviniendo el principio **“non bis in idem”**, que si bien surge en el derecho penal, se incluye también en la función administrativa.

RESPUESTA: Una vez revisada su observación, la E.S.E. Hospital se permite informar que se accede a la misma, sin embargo, se aclara que no se podrá acreditar dicho requisito con planillas de pago que evidencien uno (01) o más meses de mora en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social.

Considerando lo anterior la E.S.E. procederá ajustar lo pertinente en los términos de referencia definitivos.

Observaciones presentadas por **TEMPORAL ACTIVA S.A.S.**

OBSERVACION 1.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

18. Cumplir con todo lo dispuesto en la normatividad atendiendo las dotaciones de uniformes y elementos de dotación personal.

Observación1: Se solicita a la entidad que se nos suministre la matriz de EPP, dotación, especificaciones técnicas en dotación y elementos de protección personal por cargo y periodicidad de entrega, con el fin de determinar los costos en incluirlos en la proyección económica del proceso.

RESPUESTA: De acuerdo a la observación realizada y según lo establecido en el Decreto No 1443 del 2014 “ por medio del cual se dictan disposiciones para la



implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) el cual establece en el capítulo V artículo 24 Parágrafo 1°. “El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores”; y teniendo en cuenta que dentro del costo total mensual mano de obra pagado por la E.S.E. Hospital, ya se encuentra incluido el ítem “Dotación, exámenes médicos y EPP”, por lo anterior la E.S.E Hospital no entrega la matriz de EPP, ya que es el futuro contratista quien le corresponde a través del profesional de Seguridad y Salud en el trabajo SST, establecer los EPP que requiere tanto el personal operativo como administrativo para el desarrollo de sus laborales, en cuanto a la dotación se deberá entregar conforme lo establece la normatividad.

OBSERVACION 2.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.4.1.15. El Contratista seleccionado debe garantizar el servicio en todas las instalaciones y servicios durante las veinticuatro (24) horas diarias, siete (7) días a la semana durante la totalidad de la vigencia del contrato, incluyendo los dominicales y festivos, con cubrimiento de los servicios, mínimamente conforme a la siguiente descripción.

a). MANUALES Y PROTOCOLOS: En la oferta se deberá presentar manuales y protocolos, para las actividades de Aseo, desinfección y manejo de desechos hospitalarios a utilizar tales como:

<mailto:info@temporalactiva.com>

Calle 30 N 24-38 Oficina 305 Floridablanca - Santander
Tel: 6030400 Celular: 3212428261

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la observación presentada la E.S.E Hospital se permite aclarar que con relación a los documentos solicitados en las especificaciones técnicas en cuanto a lo establecido en el numeral **No 3.1.15 (manuales y protocolos)** el proponente debe presentar con la propuesta sus propios protocolos utilizados para el ejercicio de la labor objeto del presente proceso, no obstante el contratista que resulte seleccionado deberá adherirse a los protocolos de la E.S.E Hospital

OBSERVACION 3.



3. EQUIPOS: Para la realización de contratación la empresa ofertante debe incluir los siguientes equipos mensuales SIN CONSTO ADICIONAL para la E.S.E.

observación 1: se solicita a la entidad aclarar si los insumos y accesorios requeridos para el funcionamiento de los equipos sin costo adicional como los pad y líquidos para la recuperación de los pisos deben ser suministrados por el contratante o serán asumidos por el contratista sin costo adicional.

RESPUESTA: De acuerdo a su observación la E.S.E Hospital informa que los insumos, accesorios, y consumibles deben ser asumidos por el futuro contratista, ya que los equipos no son propiedad de la Institución, se aclara que en cuanto a los procesos que implica el uso de los equipos (hidrolavado y recuperación de pisos) serán actividades básicas y esporádicas coordinadas con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 4.

4.INSUMOS:

Observación 1: teniendo en cuenta que el proceso se refiere a un servicio integral de aseo, la facturación debe ser fija hasta por un valor de \$188.851.776, por lo tanto, se solicita a la entidad entregar cantidades de insumos promedio mes con el fin de confirmar que el presupuesto establecido este acorde a los requerimientos.

RESPUESTA: Dando respuesta a la observación presentada la E.S.E Hospital, a continuación se detallan el promedio aproximado mensual de insumos a solicitar:

ITEM	PRODUCTO	U/MEDIDA	CANTIDADES APROXIMADAS A SOLICITAR MENSUALES
1	Bolsa roja 30*35 D. 1.5 Rot	UNIDAD	4000
2	Bolsa roja 55*55 D.1.5 Rot	UNIDAD	18000
3	Bolsa roja 65*90 D. 1.6 rot	UNIDAD	6000
4	Bolsa Roja 120*110 D. 1.8 rot	UNIDAD	1000
5	Bolsa Verde 55*55 D 1.5 Rot	UNIDAD	1100
6	Bolsa Verde 65*90 D. 1.5 rot	UNIDAD	500
7	Bolsa Blanca 55*55 D. 1.5 Rot	UNIDAD	6000
8	Bolsa Blanca 65*90 D. 1.5 rot	UNIDAD	2000
9	Bolsa Blanca 120*110 D.1.8 rot	UNIDAD	400
10	Bolsa Negra 55*55 D 1.5 Rot	UNIDAD	16000
11	Bolsa Negra 65*90 D. 1.5 rot	UNIDAD	4500
12	Bolsa Negra 120*110 Jumbo 1,8 rot	UNIDAD	1000

13	Bolsas para cadaveres adultos con ventana de inspeccion	UNIDAD	200
14	Bolsas para cadaveres Bebe con ventana de inspeccion	UNIDAD	20
15	Trapero largo en microfibra copa roja (cabo metalico color rojo)	UNIDAD	40
16	Trapero largo en microfibra copa negra(Cabo metalico color negro)	UNIDAD	40
17	Esponjilla industrial negra	ROLLO*50MTRS.	1
18	Hipoclorito 13%	GALON	100
19	Mopa para escobas	UNIDAD	60
20	Marcadores perm. Sharpie	UNIDAD	100
21	Jabón en polvo	LIBRA	130
22	Cepillo mano	UNIDAD	5
23	Paño de Microfibra roja aseo	UNIDAD	70
24	pañõ de microfibra blanca aseo	UNIDAD	70
25	Jabõn de Manos Liquido	GALON	25
26	Recogedor plástico	UNIDAD	5
27	Limpiavidrios	GALON	4
28	Desmanchador Pisos	FRASCO *500CC	60
29	Escobas Fibra Plástica Normal cabo metalico	UNIDAD	20
30	Escobas plástica cerda gruesa cabo metalico	UNIDAD	10
31	Escobillón sanitario c base	UNIDAD	5
32	Aspersores plásticos blancos	UNIDAD	20
33	Baldes 10 litros	UNIDAD	5
34	Repuesto Haragan	UNIDAD	1
35	Bomba Chupa Sanitario	UNIDAD	2
36	Aceite Mineral	GALON	1
37	Recipiente plasticos pequeño	UNIDAD	10
38	Cepillo plastico para piso	UNIDAD	1

No obstante es importante aclarar que el valor del pedido mensual a facturar será el solicitado a través del supervisor del contrato, el cual se realizara de manera mensual según existencias del inventario y las necesidades de la E.S.E Hospital.

OBSERVACION 5.



5. TURNOS LABORALES

Observación 1: Se solicita a la entidad información relacionada con los turnos a desarrollar en cada área, a fin de determinar horario de turnos, días de turnos, personal por turnos y por área, así:

- 5.1 ¿Qué personal y en qué áreas están de lunes a viernes y en cual horario?
- 5.2 ¿Qué personal y en qué áreas están de lunes a sábado y en cual horario?
- 5.3 ¿Qué personal y en qué áreas están de lunes a domingo y en cual horario?

Lo anterior con el fin de calcular recargos, Extras y demás novedades de nómina para revisión presupuestal. Se sugiere suministrar cuadro de turnos de cada una de las áreas mencionadas en el proceso.

RESPUESTA: De acuerdo a la observación presentada, a continuación se da respuesta:

Con relación al numeral 5.1, turnos laborales: Servicios Requeridos de lunes a viernes:

SERVICIO	DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO	DETALLE
Oficinas Administrativas Piso 5° (1 Operario)	De Lunes a Viernes	Servicio diurno de lunes a viernes.
Oficinas Administrativas Piso 2 (1 Operario)	De Lunes a Viernes	Servicio diurno de lunes a viernes.
Oficinas Administrativas Piso 1° (1 Operario)	De Lunes a Viernes	Servicio diurno de lunes a viernes.
Docencia Y Séptimo Piso (1 Operario)	De Lunes a Viernes	Servicio diurno de lunes a viernes.

Con relación al numeral 5.2, turnos laborales: Servicios Requeridos de lunes a sábado:

SERVICIOS	DIAS DE PRESTACION	DETALLE
-----------	--------------------	---------



	DEL SERVICIO	
Consulta Externa (1 Operario)	De Lunes a Sábado	Servicio diurno de lunes a sábado.
Coordinador (1 Profesional)	De Lunes a Sábado y disponibilidad telefónica de Lunes a Domingo incluyendo los festivos.	Servicio diurno en la E.S.E Hospital (De Lunes a Sábado de 7:00 am a 12: 00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm y revisiones aleatorias en horarios nocturnos y fines de semana para garantizar la calidad del servicio, de igual manera deberá contar con disponibilidad y atención telefónica permanente para garantizar la correcta prestación del servicio.

Con relación al numeral 5.3, turnos laborales: Servicios Requeridos de lunes a domingo:

SERVICIOS	DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO	DETALLE
Medicina Interna Ala Sur (1 Operario)	Todos los días incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Medicina Interna Ala Norte (1 Operario)	Todos los días incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales



		después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Estancia Especial Ala Oriental (2 Operarios)	Todos los días incluyendo domingo y festivos.	Servicio de 6:00 am a 10:00 pm y eventos de fluidos corporales 24 horas diarias, desinfecciones y ruta de residuos.
Quirúrgica Ala Sur (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Quirúrgica Ala Norte (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Pensión Ala Norte (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta

		de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Pensión Ala Sur (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Estancia Especial Piso 4 (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Hospitalización Ginecobstetricia (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).



Sala De Partos Y Maternidad 24 Camas (3) Operarios)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno 24 horas diarias.
Unidad De Recién Nacidos (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Urgencias Pediatría Y Hospitalización Pediatría (3 Operarios) Mañana, Tarde Y Noche)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno 24 horas diarias.
Unidad Cuidados Intensivos (3 Operarios Mañana, Tarde Y Noche)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y Nocturnos 24 horas diarias.
Cirugía (3 Operarios Mañana, Tarde Y Noche)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno 24 horas diarias y atención de eventos de fluidos corporales 24 horas diarias.
Banco De Sangre, Patología Y Laboratorio (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).

Rayos X (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Psiquiatría (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Urgencias Y Urgencias Reanimación (6 Operarios Mañana, Tarde Y Noche 2 Operarios De 6:00 Am A 2:00 Pm. 2 Operarios De 2:00 Pm A 10:00 Pm Y 2 Operarios De 10:00 Pm A 6:00 Am)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno 24 horas diarias Urgencias y urgencias reanimación y atención de eventos de fluidos corporales 24 horas diarias.
Ronderos (2 Operarios Turnos: Primer Turno: De 12 M A 8 Pm , Cubre Llamados Turno 2 De 2:00 Pm A 10:00 Pm)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio de 12:00 pm a 10:00 pm y atención de eventos de fluidos corporales 24 horas diarias.
Residuos (2 Operarios)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno (el turno nocturno se realiza hasta finalizar la contingencia de ascensores, después pasará a servicio diurno).



Áreas Comunes Y Parquaderos (2 Operarios)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
Relevos Y Brigadas (3 Operarios)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Según necesidad.

Con relación a los servicios solicitados en **horario diurno**, actualmente desarrollan las actividades en el horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm, en cuanto a la sugerencia de entrega del cuadro de turnos no es posible ya que es el contratista quien se encarga de realizarlo a través del coordinador, debido a que dentro de sus funciones esta **realizar el cuadro de turnos de los operarios garantizando el servicio en los horarios establecidos**, coordinador que también hace parte del personal requerido, para lo cual se debe tener en cuenta los días de prestación de servicios de acuerdo a lo relacionado en el cuadro anterior.

OBSERVACION 6.

6.EXPERIENCIA

Observación 1: En relación al requerimiento de Experiencia frente a la solicitud de la entidad de que el objeto contenga "**aseo, limpieza y desinfección**" es necesario tener en cuenta que las entidades en sus procesos contractuales incluyen servicios varios adicionales a los de aseo, limpieza y desinfección y no existe unificación para las entidades en la formulación de sus objetos, por lo cual se solicita: Aceptar la experiencia de contratos en los términos mencionados en los pliegos pero sin que el objeto sea puntualmente el mencionado, es decir que sean hasta tres (3) contratos, que sumen dos (2) años o más que se encuentran registrados en RUP con al menos un (1) código de los solicitados y que los mismos incluyan servicios de aseo.

RESPUESTA: Una vez revisada su observación, la E.S.E. Hospital se permite informar que se accede a la misma y se realizara el ajuste correspondiente a la experiencia específica la cual quedara de la siguiente manera:

“(…)

4.2.1. Experiencia en tiempo de ejecución de servicios de aseo, limpieza y desinfección en Empresas Sociales del Estado (E.S.E), o Instituciones Prestadoras de Servicios (I.P.S). (FORMATO 09)



El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades de aseo, limpieza y desinfección en Empresas Sociales del Estado o Instituciones Prestadoras de Servicios de salud de por lo menos dos (02) años.

Dicho requisito se acredita en máximo tres (03) contratos cuya sumatoria de plazo de ejecución sea igual o superior a dos (02) años, cuyo objeto se encuentra relacionado con la ejecución de **servicios de aseo, limpieza** De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 024 del 26 de noviembre de 2019 – Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital, en los procesos públicos tales como convocatorias públicas y abreviadas se puede contemplar como factor de evaluación entre otros la Calidad, por lo cual, la E.S.E. Hospital como entidad responsable de la estructuración del proceso de contratación, de acuerdo con la línea estratégica Hospital con Calidad de su Plan de Desarrollo 2020-2024 tiene el objetivo de fortalecer la cultura del mejoramiento continuo con el fin de implementar estándares superiores de calidad, más aun considerando su condición de Hospital Acreditado en Salud por el ICONTEC.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del equipo de autoevaluación denominado gerencia del ambiente físico se cuenta como integrante a un representante de aseo, se considera viable otorgar puntaje a aquellos proponentes que cuenten dentro de su organización con personal especializado o de más alto nivel que apoyen el cumplimiento de los estándares de acreditación así como de las acciones de mejora definidas para el proceso de aseo, por los anteriores consideraciones No se accede a su observación.

desinfección, y cuya sumatoria de los tres (03) contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del SMLLV al momento de la finalización de los respectivos contratos. (...)"

OBSERVACION 7.

7. PERSONAL OPERATIVO: Disponer de (46) operarios, destinados exclusivamente para atender el servicio de aseo limpieza y desinfección en la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de intención suscrita por cada uno de los cuarenta y seis (46) operarios, o en caso de que se trate de personal ya vinculado con el proponente se podrá acreditar con certificación expedida del Representante legal y copia del contrato de trabajo, o de prestación de servicios vigente, según sea el caso.

Observación 1: Se solicita a la entidad que el suministro de las cartas de intención se realice una vez sea adjudicado el contrato con el fin de proteger los datos personales de los trabajadores según lo establecido en la ley de protección de datos personales 1581 de 2012.



RESPUESTA: Considerando la importancia del servicio a contratar dentro del normal funcionamiento de la E.S.E. Hospital así como el hecho que se permita presentar personal a través de carta de compromiso, resulta necesario para la entidad validar que el posible adjudicatario cuente con personal idóneo y suficiente para atender la necesidad de la E.S.E., es por eso que se solicita la carta de intención de cada operario. Ahora bien, quienes deben obtener la autorización para el tratamiento de datos personales o sensibles son ustedes como empleadores o posibles empleadores, pues la normatividad en comento contempla entre otras cosas la siguiente:

“(…)

Artículo 8°. Derechos de los Titulares.

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

Artículo 12. Deber de informar al Titular. *El Responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:*

a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;

b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;

c) Los derechos que le asisten como Titular;

d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información. *La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:*

a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;

b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley. (….)”

OBSERVACION 8.



8. DOMICILIO PRINCIPAL o SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

El proponente debe acreditar domicilio principal o sucursal en el Municipio de Armenia para lo cual deberá anexar certificado de existencia y representación legal del domicilio principal o sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

Observación 1: Se le solicita a la entidad, que, con el fin de ampliar la participación de oferentes, mediante compromiso firmado por el representante legal de la compañía una vez sea adjudicado el contrato se proceda a la apertura de la sucursal en el Municipio de Armenia.

RESPUESTA: Una vez revisada su observación, la entidad no estima conveniente acceder a lo solicitado considerando que se requiere que los proponente acrediten esta condición con el fin de tener una respuesta inmediata ante las diferentes situaciones operativas y administrativas que se puedan llegar a presentar teniendo en cuenta el tipo de servicios que presta la E.S.E. Hospital, así mismo, se debe considerar que actualmente la E.S.E. Hospital es la principal entidad prestadora de servicios de salud en el Departamento del Quindío por lo cual debe garantizar minimizar riesgo que le impidan ejecutar una correcta prestación y atención de los servicios en salud.

OBSERVACION 9

9_FACTOR DE CALIDAD – PERSONAL OPERATIVO – TALENTO HUMANO ADICIONAL (300 Puntos). El proponente que ofrezca sin costo adicional para la ejecución el personal que a continuación se relaciona, se le otorgara la siguiente puntuación:

No		Preexistencia de vinculación	Compromiso de Vinculación
1	PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION O MAGISTER EN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	150 PUNTOS	100 PUNTOS
2			100 PUNTOS

Observación 1: Se solicita a la entidad, con el fin de ampliar la participación de oferentes considerar el ofrecimiento por parte del futuro contratista, un profesional con especialización en cualquier área o preferiblemente con estudios en HSEQ, teniendo en cuenta que el objeto contractual y las actividades a desarrollar no requieren que el profesional cuente con experiencia específica en sistemas integrados de la calidad.

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 024 del 26 de noviembre de 2019 – Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital, en los procesos públicos tales como convocatorias públicas y abreviadas se puede contemplar como factor de evaluación ente otros la Calidad, por lo cual, la E.S.E. Hospital como entidad responsable de la estructuración del proceso de contratación, de acuerdo con la línea estratégica Hospital con Calidad de su Plan de Desarrollo 2020-2024 tiene el objetivo de fortalecer la cultura del mejoramiento continuo con el fin de implementar estándares



superiores de calidad, más aun considerando su condición de Hospital Acreditado en Salud por el ICONTEC.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del equipo de autoevaluación denominado gerencia del ambiente físico se cuenta como integrante a un representante de aseo, se considera viable otorgar puntaje a aquellos proponentes que cuenten dentro de su organización con personal especializado o de más alto nivel que apoyen el cumplimiento de los estándares de acreditación así como de las acciones de mejora definidas para el proceso de aseo, por los anteriores consideraciones No se accede a su observación.

Observaciones presentadas por **CASALIMPIA**

OBSERVACION 1.

Numeral 3.4 Especificaciones técnicas

1. De acuerdo al cuadro en donde se relacionan las especificaciones técnicas de los servicios de aseo que requiere la Empresa Social del Estado y se presentan los puntos y puestos de aseo y limpieza identificados en las instalaciones de la E.S.E Hospital, además de los requerimientos de insumos. Solicitamos a la Entidad precisar si todos los servicios relacionados a excepción de los que indica como ejemplo: OFICINAS ADMINISTRATIVAS PISO 5°, Servicio de lunes a viernes, el resto de servicios. ¿Se debe contemplar de lunes a domingos, incluidos festivos?

RESPUESTA: Dando respuesta a la observación presentada, la E.S.E Hospital se permite a continuación detallar los días de prestación de servicio en cada uno de los puntos a contratar, así mismo se aclara que cuando se hace referencia a atención de fluidos corporales estos deben ser atendidos por el personal que está asignado al servicio y una vez terminada su jornada laboral para los servicios que no tienen operario 24 horas, este servicio deberá ser cubierto por el operario que se encuentra en labores como ronderos y en las noches con personal de los servicios 24 horas, (urgencias, pediatría, UCI, Cirugía)

NRO	SERVICIOS	DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO	DETALLE
1	Medicina Interna Ala Sur (1 Operario)	Todos los días incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
2	Medicina Interna Ala Norte (1 Operario)	Todos los días incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
3	Estancia Especial Ala Oriental (2 Operarios)	Todos los días incluyendo domingo y festivos.	Servicio de 6:00 am a 10:00 pm y eventos de fluidos corporales 24 horas diarias, desinfecciones y ruta de residuos.
4	Quirúrgica Ala Sur (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido)

			y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
5	Quirúrgica Ala Norte (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
6	Oficinas Administrativas Piso 5° (1 Operario)	De Lunes a Viernes	Servicio diurno de lunes a viernes.
7	Pensión Ala Norte (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
8	Pensión Ala Sur (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).

			.
9	Estancia Especial Piso 4 (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas). .
10	Hospitalización Ginecobstetricia (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas). .
11	Sala De Partos Y Maternidad 24 Camas (3) Operarios)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno 24 horas diarias.
12	Unidad De Recién Nacidos (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas). .

13	Urgencias Pediatría Y Hospitalización Pediatría (3 Operarios) Mañana, Tarde Y Noche)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno 24 horas diarias.
14	Oficinas Administrativas Piso 2 (1 Operario)	De Lunes a Viernes	Servicio diurno de lunes a viernes.
15	Unidad Cuidados Intensivos (3 Operarios Mañana, Tarde Y Noche)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y Nocturnos 24 horas diarias.
16	Cirugía (3 Operarios Mañana, Tarde Y Noche)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno 24 horas diarias y atención de eventos de fluidos corporales 24 horas diarias.
17	Banco De Sangre, Patología Y Laboratorio (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
18	Rayos X (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).

19	Psiquiatría (1 Operario)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
20	Oficinas Administrativas Piso 1° (1 Operario)	De Lunes a Viernes	Servicio diurno de lunes a viernes.
21	Docencia Y Séptimo Piso (1 Operario)	De Lunes a Viernes	Servicio diurno de lunes a viernes.
22	Urgencias Y Urgencias Reanimación (6 Operarios Mañana, Tarde Y Noche 2 Operarios De 6:00 Am A 2:00 Pm. 2 Operarios De 2:00 Pm A 10:00 Pm Y 2 Operarios De 10:00 Pm A 6:00 Am)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno y nocturno 24 horas diarias Urgencias y urgencias reanimación y atención de eventos de fluidos corporales 24 horas diarias.
23	Ronderos (2 Operarios Turnos: Primer Turno: De 12 M A 8 Pm , Cubre Llamados Turno 2 De 2:00 Pm A 10:00 Pm)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio de 12:00 pm a 10:00 pm y atención de eventos de fluidos corporales 24 horas diarias.
24	Consulta Externa (1 Operario)	De Lunes a Sábado	Servicio diurno de lunes a sábado.
25	Residuos (2 Operarios)	Todos los día incluyendo domingo	Servicio diurno y nocturno (el turno nocturno se realiza hasta finalizar la contingencia de ascensores, después

		y festivos.	pasará a servicio diurno).
26	Áreas Comunes Y Parquaderos (2 Operarios)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Servicio diurno (Para los eventos de fluidos corporales después del horario diurno establecido y se presenten desinfecciones y ruta de residuos, estos serán atendidos por los operarios que se encuentren en labores como ronderos y operarios de servicios de 24 horas).
27	Relevos Y Brigadas (3 Operarios)	Todos los día incluyendo domingo y festivos.	Según necesidad.
28	Coordinador (1 Profesional)	De Lunes a Sábado y disponibilidad telefónica de Lunes a Domingo incluyendo los festivos.	Servicio diurno en la E.S.E Hospital (De Lunes a Sábado de 7:00 am a 12: 00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm y revisiones aleatorias en horarios nocturnos y fines de semana para garantizar la calidad del servicio, de igual manera deberá contar con disponibilidad y atención telefónica permanente para garantizar la correcta prestación del servicio.

OBSERVACION 2.

2. ¿Cuál es el horario o como manejan actualmente la actividad de eventos de fluidos corporales 24 horas diarias, el cual se menciona en casi todos los servicios relacionados?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Dando respuesta a la observación la E.S.E. Hospital, informa que la atención de fluidos corporales deben ser atendidos por el personal que labora en las áreas asignadas cuando se presente el evento, si estas se llegasen a requerir después del horario establecido por cada servicio, esta labor será realizada por los ronderos y personal que labora en los servicios contratados de 24 horas.



OBSERVACION 3.

3. Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad, entregar el promedio mensual de las cantidades de bolsas para basura que manejan, según el cuadro que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta que este tipo de insumos son de los mas relevantes e importantes que se manejan en un Hospital, por lo cual sería de vital importancia tener esta información para la adecuada valorización de la oferta, con el fin de que no se presenten desviaciones ni por arriba ni por debajo del promedio actual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Dando respuesta a la observación se relacionan las cantidades promedio que se podrán pedir en la ejecución del futuro contrato:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL APROXIMADA
1	Bolsa roja 30*35 D. 1.5 Rot.	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	4.000
2	Bolsa roja de 55*55 D 1.5 Rot.	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	18.000
3	Bolsa roja de 65*90 D 1.6 Rot.	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	6.000
4	Bolsa roja 120*110 D. 1.8 Rot	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	1.000
5	Bolsa verde 55*55 D. 1.5 Rot.	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	1.100
6	Bolsa verde 65*90 D. 1.5 Rot	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	500
7	Bolsa blanca de 55*55 D. 1.5 Rot.	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	6.000
8	Bolsa blanca de 65*90 D. 1.5 Rot	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	2.000
9	Bolsa blanca de 1.20*1.10 Jumbi 1.8 Rot	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	400
10	Bolsa Negra de 55*55 D. 1.5 Rot	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	16.000
11	Bolsa Negra de 65*90 D. 1.5 Rot	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	4.500
12	Bolsa Negra de 1.20*1.10 Yumbo 1.8 Rot	Paquete por 1.000 Unidades (cotizar valor por cada bolsa)	1.000
13	Bolsa de Cadáver adulto con ventana de inspección	Paquete por 50 unidades	200
14	Bolsa de Cadáver de niño con ventana de inspección	Paquete por 10 unidades	20

OBSERVACION 4.



4. De acuerdo con la relación de EQUIPOS, Solicitamos a la entidad dar mayor alcance a las especificaciones técnicas de:

- Ítem 5 - Bascula digital para el pesaje de residuos hospitalarios con base
- ítem 7 - Hidrofugado – Hidrolavadora Industrial - Con ruedas para facilitar su transporte y suministro de combustible para su funcionamiento.
- ítem 8 - Maquina dual para recuperación de pisos

RESPUESTA: Dando respuesta a la observación La E.S.E. Hospital, a continuación se relacionan las especificaciones técnicas generales sobre los equipos relacionados en el proyecto de términos de referencia, los cuales se utilizarán como parte de la ejecución del contrato:

- Bascula digital para pesaje de residuos: Bascula industrial, capacidad 150 kg aprox., pantalla digital, con funciones de cero, tare, kg., con cargador. El mantenimiento y/o reparación de ser requerido será realizado el oferente.
- Hidrolavadora Industrial con ruedas para facilitar su transporte y suministro de combustible para su funcionamiento: Hidrolavadora a gasolina, de alta presión, con estructura tubular metálica con ruedas sólidas, con pistola, lanza y juego de boquillas con varios ángulos de aspersión. El suministro de gasolina para el funcionamiento estará a cargo del oferente.
- Maquina dual para recuperación de pisos: Pulidora de pisos de alta velocidad, con posiciones de funcionamiento con mando flotante, el PAD (consumible) deberá ser suministrado por el oferente.

Se aclara que las especificaciones relacionadas son solo de referencia y que los equipos pueden ser similares a estas especificaciones.

OBSERVACION 5

Numeral 3.4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

5. Según subnumeral 3.4.1.2. La empresa oferente deberá disponer de sede principal, y/o agencia, y/o sucursal en la ciudad de Armenia Q. ante las disposiciones que se puedan adoptar por la Emergencia Sanitaria, debe estar estructurada, con capacidad operativa, humana, logística y financiera para asegurar un eficiente servicio.

Solicitamos a la Entidad permita tener una agencia o sede en la ciudad de Pereira, ya que por experiencia, es posible atender desde esta ciudad el servicio para la ciudad de Armenia, por la proximidad entre de las dos ciudades.



RESPUESTA: Una vez revisada su observación, la entidad no estima conveniente acceder a lo solicitado considerando que se requiere que los proponente acrediten esta condición con el fin de tener una respuesta inmediata ante las diferentes situaciones operativas y administrativas que se puedan llegar a presentar teniendo en cuenta el tipo de servicios que presta la E.S.E. Hospital, así mismo, se debe considerar que actualmente la E.S.E. Hospital es la principal entidad prestadora de servicios de salud en el Departamento del Quindío por lo cual debe garantizar minimizar riesgo que le impidan ejecutar una correcta prestación y atención de los servicios en salud.

OBSERVACION 6

Numeral 3.9.1. Obligaciones Específicas del contratista

6. Según el numeral 7. Centralización de residuos (peligrosos, no aprovechables, aprovechables y aprovechables orgánicos), los cuales deberá ser almacenados por tipo de residuos en los cuartos centrales de residuos, de acuerdo al código de colores establecido, así mismo para los residuos aprovechables estos deberán ser clasificados y almacenados por tipo de residuos (viaflex, PET, chatarra, cartón: este deberá ser desarmado para su correcto almacenamiento, archivo, etc.), teniendo en cuenta las normas de manejo de residuos hospitalarios. LSÑ

Los cuartos centrales de residuos y toda la centralización de cualquier tipo de residuos, se encuentra dentro de las instalaciones del Hospital?

RESPUESTA: La E.S.E. Hospital, se permite informar que en cada piso se encuentran ubicados cuartos temporales de residuos y una vez realizada la ruta sanitaria estos residuos deberá ser transportados y centralizados en los cuartos centrales de residuos ubicados en el área del sótano dentro de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

OBSERVACION 7

7. ¿Por favor aclarar si dentro de las obligaciones esta la limpieza de fachadas?

3

RESPUESTA: De acuerdo a la observación presentada La E.S.E. hospital se permite informar que la limpieza de fachadas el segundo piso hacia arriba no se contempla en el presente proceso, toda vez que esta labor es de alto riesgo y se requieren equipos y personal especializado para la ejecución, se tiene en cuenta la limpieza de fachadas de sótanos y piso 1 con los elementos que se especifican para las labores de aseo en el presente proceso.

OBSERVACION 8



8. *En el numeral (...) 13. Conservar la propuesta técnica, económica durante la vigencia del contrato(...)*

Es importante aclarar que esto solo se podrá garantizar si el servicio se presta durante el año 2023, porque en caso contrario deberá hacerse el incremento correspondiente por cambio de vigencia, por otra parte se podrá mantener siempre y cuando el servicio no cambie según las condiciones técnicas establecidas como servicios, cantidad de personas, n horarios, etc., para el tema de insumos es importante tener presente que alguna a variación macroeconómico afecta directamente los costos de los insumos, por lo cual las partes deberán aceptar una revisión en estos casos.

RESPUESTA: La E.S.E. Hospital se permite aclarar que el contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, no obstante, si el contrato a ejecutar llegase a pasar la actual vigencia fiscal previa aprobación de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva de la E.S.E y el CODEFIS, se realizara un ajustes de precios a la mano de obra (personal) de acuerdo con el aumento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, ahora bien, respecto a los insumos se adelantara estudio de mercado con el fin de validar si hay lugar a realizar incrementos a los montos contratados.

Por lo cual, la E.S.E. procederá ajustar lo pertinente en los términos de referencia definitivos.

OBSERVACION 9

3.9.2. Obligaciones Generales del contratista:

9. Según el numeral 1. Que indica:

(...) Conservar la propuesta técnica y económica durante la vigencia del contrato, no obstante, si el contrato pasare la vigencia anual se realizará el ajuste de precios en la oferta económica de acuerdo con el aumento del IPC (índice de precios al consumidor)

Se solicita a la Entidad modifique que el incremento sea de acuerdo con el IPC, toda vez que el mayor componente del servicio corresponde a personal, y el aumento de salario, subsidio de transporte, y demás factores de carga prestacional, son totalmente diferentes a lo que aumenta en relación con el IPC. Por lo cual, el componente de mano de obra debe ajustarse por cambio de vigencia con relación a lo que decreta el Gobierno Nacional en materia salarial y de subsidio de transporte.

RESPUESTA: Una vez revisada su observación, la E.S.E. Hospital se permite informar que si el contrato a ejecutar llegase a pasar la actual vigencia fiscal previa aprobación de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva de la E.S.E y el CODEFIS, se realizara un ajustes de precios a la mano de obra (personal) de acuerdo con el aumento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, ahora bien, respecto a los insumos se adelantara estudio de mercado con el fin de validar si hay lugar a realizar incrementos a los montos contratados.



Por lo cual, la E.S.E. procederá ajustar lo pertinente en los términos de referencia definitivos.

OBSERVACION 10

transporte.

4.2. Requisitos Económicos, Financieros y Organizacionales

10. De acuerdo con los indicadores a los indicadores financieros solicitados por la Entidad para validar la 4.2.2. Capacidad Financiera y 4.2.3. Capacidad Organizacional, se solicita a la Entidad por favor validar los últimos 3 años que corresponderían a las vigencias 2022, 2021 y 2020, teniendo en cuenta que hay un error, pues se indica que estos indicadores se revisarán y acreditarán con el RUP, teniendo en cuenta para tales efectos los índices reportados los últimos tres años es decir (2020, 2019 y 2018).

RESPUESTA: La E.S.E. Hospital se permite informar que se evidencia un error en el proyecto de términos de referencia, el cual se subsanara en los términos de referencia definitivos.

OBSERVACION 11

4.3.2. Capacidad Administrativa y Operativa

11. Solicitamos aclarar si con la presentación de la oferta deben entregarse los siguientes documentos o estos documentos se solicitaran al oferente adjudicado.



4.3.2.2. Personal Operativo:

- Carta de intención suscrita por cada uno de los cuarenta y seis (46) operarios, o en caso de que se trate de personal ya vinculado con el proponente se podrá acreditar con certificación expedida del Representante legal y copia del contrato de trabajo, o de prestación de servicios vigente, según sea el caso.
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- Carnet de vacunación, el cual debe incluir como mínimo esquema de hepatitis B y vacunación COVID-19, e inicio de esquema de toxoide de tetánico TD.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la observación presentada, la E.S.E Hospital aclara que con relación a los documentos enunciados en el numeral 4.3.2 se debe presentar con la propuesta, la totalidad de los documentos requeridos.

OBSERVACION 12

4.3.2.4. OPERARIO CERTIFICADOS EN TRABAJO EN ALTURAS

El proponente debe acreditar que mínimo cuatro (4) de los operarios solicitados, cuente con certificado en trabajo en alturas, por lo cual deberá anexar fotocopia del certificado del SENA, u otra entidad similar competente

12. De acuerdo con el numeral 4.3.2.4 **OPERARIO CERTIFICADOS EN TRABAJO EN ALTURAS**, por favor agradecemos aclarar el alcance y actividades que desarrollara este personal, así como el horario que sugieren debe tener.

RESPUESTA: Dando respuesta a la observación presentada con relación al numeral 4.3.2.4 Operario Certificados en Trabajo en Alturas la E.S.E. Hospital, la E.S.E Hospital se permite aclarar que los operarios deben realizar limpieza en alturas superiores 1.80, esto hace referencia a telos japoneses, ventanas, televisores, lámparas, fachadas sótano y piso 1, entre otros. En cuanto al horario regularmente este servicio se presta en horario diurno de lunes a sábado y son actividades puntuales programadas, por lo cual no se requiere que todo el tiempo los operarios este realizando esta labor, es importante aclarar que estas actividades son programadas.

OBSERVACION 13

4.3.2.5. DOMICILIO PRINCIPAL o SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

13. Solicitamos nuevamente a la Entidad, revise la posibilidad de permitir tener agencia o sucursal debidamente registrada en el municipio de Pereira, teniendo en cuenta la proximidad

5



entre estos dos municipios, que por experiencia es posible realizar el debido manejo del servicio solicitado en la ciudad de Armenia.

En caso de que no sea posible solicitamos a la Entidad permita presentar esta constitución de agencia o sucursal, 15 días hábiles después de adjudicado el contrato.



RESPUESTA: Una vez revisada su observación, la entidad no estima conveniente acceder a lo solicitado considerando que se requiere que los proponente acrediten esta condición con el fin de tener una respuesta inmediata ante las diferentes situaciones operativas y administrativas que se puedan llegar a presentar teniendo en cuenta el tipo de servicios que presta la E.S.E. Hospital, así mismo, se debe considerar que actualmente la E.S.E. Hospital es la principal entidad prestadora de servicios de salud en el Departamento del Quindío por lo cual debe garantizar minimizar riesgo que le impidan ejecutar una correcta prestación y atención de los servicios en salud.

Aunado a lo anterior, otorgar el plazo por usted solicitado implicaría correr la fecha de inicio de ejecución establecido en el cronograma del proceso, situación que No es viable considerando que la E.S.E. solo cuenta con contrato vigente hasta el 15 de abril de 2023, resaltando que la totalidad del presupuesto para el servicio de aseo se encuentra comprometido en el presente proceso de selección.

OBSERVACION 14

4.4. Experiencia - 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

De acuerdo al numeral que dice (...) "El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades relacionadas con PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO para lo cual se tendrá en cuenta el objeto de la persona jurídica y/o del establecimiento de comercio y la fecha de constitución de la persona jurídica o del establecimiento de comercio.

El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato de por lo menos (5) años, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica, o del establecimiento del comercio, según sea el caso. (..)

14. Solicitamos a la Entidad permita la presentación de contratos ejecutados en por lo menos diez (10) años.

RESPUESTA: La E.S.E. Hospital No accede a su solicitud toda vez que considera que ampliar la experiencia general limita la participación dentro del actual proceso de selección, por lo cual, de acuerdo al alcance del objeto y duración del contrato se estima que la experiencia general requerida es proporcional y adecuada para el presente proceso contractual.

OBSERVACION 15



4.4.2. Experiencia en tiempo de ejecución de servicios de aseo, limpieza y desinfección en Empresas Sociales del Estado (E.S.E), o Instituciones Prestadoras de Servicios (I.P.S). (FORMATO 09)

15. Solicitamos a la Entidad permita la presentación de contratos que se hayan suscrito con EPS Entidades Promotoras de Salud, o con Clínicas y/o Hospitales del sector privado.

RESPUESTA: La E.S.E. Hospital aclara que es válida y permitida la experiencia con entidades prestadoras de servicios de salud ya sean privadas o públicas.

OBSERVACION 16

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

16. De acuerdo con el numeral 5.2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (200 PUNTOS)

RESPUESTA: La E.S.E. Hospital se permite aclarar que no se tiene establecido un porcentaje mínimo de dedicación para los perfiles propuestos, sin embargo, se resalta que este personal debe estar disponible en el Departamento del Quindío para atender las necesidades de la E.S.E. durante el término de ejecución del contrato, es decir, durante el término de ejecución la supervisión del contrato requerirá de acuerdo a las necesidades el acompañamiento y apoyo de dichos perfiles en la institución hospitalaria.

Se aclara que estos perfiles son adicionales al personal mínimo requerido.

OBSERVACION 17



17. Según el numeral 5.3.2. **FACTOR DE CALIDAD – PERSONAL OPERATIVO – TALENTO HUMANO ADICIONAL (300 Puntos).**

El proponente que ofrezca sin costo adicional para la ejecución el personal que a continuación se relaciona, se le otorgará la siguiente puntuación:

No		Preexistencia de vinculación	Compromiso de Vinculación
1	PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN O MAGISTER EN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	150 PUNTOS	100 PUNTOS
2			100 PUNTOS
	INGENIERO O ADMINISTRADOR AMBIENTAL	150 PUNTOS	

Se requiere por favor aclarar:

- Que dedicación de tiempo deben tener para el objeto del contrato.

7

RESPUESTA: La E.S.E. Hospital se permite aclarar que no se tiene establecido un porcentaje mínimo de dedicación para los perfiles propuestos, sin embargo, se resalta que este personal debe estar disponible para atender las necesidades de la E.S.E. durante el término de ejecución del contrato, es decir, durante el término de ejecución la supervisión del contrato requerirá de acuerdo a las necesidades el acompañamiento y apoyo de dichos perfiles en la institución hospitalaria.

OBSERVACION 18



18. Sobre los numerales 5.2. **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (200 PUNTOS)** y el 5.3.2. **FACTOR DE CALIDAD – PERSONAL OPERATIVO – TALENTO HUMANO ADICIONAL (300 Puntos)**, se solicita a la Entidad por favor revisar detenidamente estos requerimientos, consideramos que para ser costos que debemos asumir los oferentes, estos perfiles y cargos profesionales impactan significativamente el precios de la oferta, dejando nos en desigualdad a los nuevos oferentes, con estos factores de ponderación en la evaluación de ofertas.

Por otra parte, estos perfiles no deberían tener una exclusividad ni intensidad fija para el servicio requerido por la Entidad objeto de esta convocatoria.

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 024 del 26 de noviembre de 2019 – Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital, en los procesos públicos tales como convocatorias públicas y abreviadas se puede contemplar como factor de evaluación ente otros la Calidad, por lo cual, la E.S.E. Hospital como entidad responsable de la estructuración del proceso de contratación, de acuerdo con la línea



estratégica Hospital con Calidad de su Plan de Desarrollo 2020-2024 tiene el objetivo de fortalecer la cultura del mejoramiento continuo con el fin de implementar estándares superiores de calidad, más aun considerando su condición de Hospital Acreditado en Salud por el ICONTEC.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del equipo de autoevaluación denominado gerencia del ambiente físico se considera viable otorgar puntaje a aquellos proponentes que cuenten dentro de su organización con personal profesional y especializado o de más alto nivel que apoyen el cumplimiento de los estándares de acreditación así como de las acciones de mejora definidas para el proceso de aseo.

Finalmente se aclara que en ninguna parte del proyecto de términos se solicita un exclusividad o intensidad fija para los perfiles adicionales o ponderables.

Se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO
RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO
Gerente de la E.S.E Hospital

Elaboro componente jurídico: Valeria Sofía Feijoo Jaramillo / Abogada Contratista Oficina Jurídica
Elaboro componente técnico: Martha Cecilia Ramírez Oviedo / P. E. Recursos Físicos
Revisó componente jurídico: María Camila Méndez Quintero / Jefe Oficina Asesora Jurídica